



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005646-ESTRADA MEDINA DANIEL	 17/03/2020 OSV-0186 RV0309-0002 RV0309-0002 - 04/03/2020
DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA NÚMERO EXTERIOR 4, ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA	
CODIGO POSTAL 24088 TELEFONO 981 81 5 38 48	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-Secretaría de Finanzas
UNIDAD 09-Dirección de Presupuesto
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3994	SERIE 3N1EB31S1CK331767	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 73358
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$795.00
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	TF	1	\$100.00	\$100.00
0010	AFLOJATODO	LITRO	TF	1	\$75.00	\$75.00
0015	ACEITE HIDRAULICO	LITRO	BARDAHL	1	\$75.00	\$75.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	TF	1	\$75.00	\$75.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$150.00	\$150.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$80.00	\$320.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,900.00
0389	MANGUERA DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$150.00	\$150.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	\$50.00	\$50.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$100.00	\$100.00
2156	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$50.00	\$50.00
3168	MANGUERA DE DIRECCION HIDRAULICA	PIEZA	SAFETY	1	\$600.00	\$600.00

Yo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3708	CODO DE AGUA	PIEZA	KG	1	\$350.00	\$350.00
3733	MANGUERA DE CALEFACCIÓN	PIEZA	GATES	1	\$500.00	\$500.00
3739	BUJÍA	PIEZA	CHAMPION	4	\$25.00	\$100.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$800.00
1388	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REPARACION FUGA DE ANTICONGELANTE/ CAMBIO DE MANGUERAS	SERVICIO	SYD	1	\$400.00	\$400.00
1389	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR..	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00

SUBTOTAL \$3,495.00
IVA \$559.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,054.20

(SON: CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |03|09||OSV-0186|5646|40542000|17032020|22|82|

Cadena Encriptada : hk2rDH2f6wtehOcbAFpT9ihzY7GYDK7g+6Hu5/7Ubl8w7h0T13tZhdKD99nQ/SP


 Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





17/03/2020
 OSV-0186
 RV0309-0002

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111030915153D636000M167004501260L115A2612	\$922.20
21111030915153D636000M167004501260L115A2961	\$2,204.00
21111030915153D636000M167004501260L115A3551	\$928.00
	\$4,054.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



17/03/2020
 OSV-0186
 RV0309-0002



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Juan Centurión Chah
 Fecha 17/03/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Analista ESO

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

[Signature]

